



ORDENANZA N° Pumahuasi, 2026.-

ORDENANZA DE PRESUPUESTO

VISTO:

El artículo 229° de la Ley 4466/89, de La ley orgánica de los Municipios, que establece que anualmente la Comisión Municipal de Pumahuasi deberá elaborar el presupuesto considerando los recursos y las erogaciones que se prevé para cada ejercicio, para el normal funcionamiento de la institución como también para poder cumplir con las obligaciones y competencias que establece nuestra Constitución provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que, es facultad de esta Comisión Municipal dictar su propio presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipios N° 4466 y la Constitución de la Provincia de Jujuy.

Que, tras cuatro años de afealdía presupuestaria, resulta imperioso establecer un ordenamiento financiero que permita la recuperación del patrimonio municipal, el parque automotor y la prestación eficiente de los servicios públicos.

Que, el proyecto presentado por la Presidencia contempla partidas destinadas a la modernización del parque automotor, emergencia vial, el desarrollo productivo, la asistencia social y la modernización del alumbrado público.

Que la comisión municipal atiende dos localidades y 10 comunidades aborígenas en los que habitan aproximadamente más de setecientos habitantes y en esta jurisdicción se encuentran 8 establecimientos educativos, 2 puestos de salud, 2 destacamentos policiales, instituciones deportivas y sociales, cajero y otras obras menores, por lo que es amplio el accionar del municipio no solo teniendo en cuenta las instituciones sino la extensión territorial y las diferentes áreas de tarea.

Que para lograr un mejor desarrollo de los que habitan en este ejido municipal y a través de las secretarías creadas por la Comisión Municipal se debe incrementar la planta de personal.

Que teniendo en cuenta la situación económica en la que nos encontramos y a los diferentes cambios que hay en esta materia cada año que pasa, es necesario incrementar las remuneraciones del personal jornalizado y administrativo

POR TODO ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMISION MUNICIPAL
DE PUMAHUASI,
SANCIONA LA ORDENANZA N° /2026.**

Artículo N° 1: Fíjese la suma de PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SIEN TO CINCUENTA Y DOS MIL, TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$ 1.780.152.031,50) el presupuesto general de gastos para el ejercicio 2026, según detalle analítico de los cuadros anexos que forman parte integrante de la ordenanza.

Artículo N° 2 : Estímese la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CESENTA Y OCHO MIL, TREINTA Y UNO



**Comisión Municipal de Pumahuasi
Dpto. Yavi- Pcia. Jujuy**

FOLIO
2

CON 50/100 (\$ 1.435.768.031,50) el cálculo de recursos destinados a atender erogaciones a que se refiere el artículo 1, de acuerdo al detalle que figura en el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

RECURSOS	
Corrientes	\$ 1.435.768.031,50
De Capital	\$ 0,00
Total	\$ 1.435.768.031,50

Artículo N° 3 : Como consecuencia de los establecido en los artículos precedentes estímesese el siguiente balance financiero preventivo.

EROGACIONES	\$ 1.780.152.031,50
RECURSOS	\$ 1.435.768.031,50
TOTALES	(\$ 344.383.999,00)

Artículo N° 4 : Estímesese la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS. (\$ 344.383.999,00) la necesidad de financiamiento de la Administración Pública Municipal.

Artículo N° 5 : Como consecuencia de lo establecido en el artículo 4° de la presente ordenanza, estimase el financiamiento de la administración Pública Municipal, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 344.383.999,00) destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecido en el artículo 3° de la presente ordenanza, conforme el resumen que se indica a continuación.

FINANCIAMIENTO (ART. 4°)	\$344.383.999,00
FINANCIAMIENTO NETO	\$ 344.383.999,00

Artículo N° 6 : Fíjese en la cantidad de sesenta (60) el número de cargos de personal: Personal superior cuatro (4), planta permanente treinta (30), personal contratado seis (6), personal jornalizado quince (15) personal en planes municipales cinco (5).

Artículo N° 7 : El departamento ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesario, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el artículo 1°, respecto de la planta personal se podrá transferir cargos con sola limitación de no alterar el total fijado en el artículo 6°.

Artículo N° 8 : Para las erogaciones corrientes a servicios requeridos por terceros que se financie con su producido, el presupuesto podrá ejecutarse en función de las sumas que se perciban como retribuciones de los servicios prestados.

Artículo N° 9 : Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se produzcan remesas de fondos del Gobierno provincial o nacional, no pudiendo modificar el balance financiero preventivo.

Artículo N° 10 : La Comisión Municipal se adhiere a la que el personal de planta permanente puede acceder al aumento de categoría iniciando a partir de la categoría 1, que cada dos años se le aumentara una categoría y debiera reunir título de escuela secundaria , también se le aumentara de categoría de acuerdo al oficio teniendo en



**Comisión Municipal de Pumahuasi
Dpto. Yavi- Peia. Jujuy**


FOLIO
3
Nº _____

cuenta la asistencia perfecta, conducta en el labor prestado y podrá acceder al ascenso de categoría hasta la categoría 24 de acuerdo a la escala emanada del gobierno de la provincia, el personal con título profesional accederá hasta la categoría 24 de escalafón provincial.

Artículo N° 11 : Las erogaciones a atenderse con fondos preventivos de recursos y/o financiamiento afectados deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

Artículo N° 12 : De forma.

Sala de sesiones del Consejo Comunal,de..... del 2026.


Mamani Manuel J.
DNI 36 637.227
Vocal
Com. Municipal Pumahuasi




Mariatena Hector D.
PRESIDENTE
COM MUNICIPAL DE PUMAHUASI


Farián Luis Miguel Ángel
VOCAL 1º
DNI: 37.919.946
Pumahuasi

COMISION MUNICIPAL DE PUMAHUASI
DPTO. YAVI - PCIA. JUJUY C.P. 4644

CALCULO DE RECURSOS AÑO 2026

Nº DE CUENTA	CONCEPTOS	IMPORTE	
		PARCIAL	TOTAL
	TOTAL DE RECURSOS		\$ 1.780.152.031,50
1	RECURSOS PROPRIOS DE JURISDICCION MUNICIPAL		\$ 852.000,00
1.1	TRIBUTARIOS		
1.2	NO TRIBUTARIOS		
1.2.1	IMPUESTOS / CANON		
1.2.1.1	Actuacion administrativa	\$ 180.000,00	
1.2.1.2	Carpet de conduccion	\$ 0,00	
1.2.1.3	Carpet sanitario	\$ 0,00	
1.2.1.4	Carpet vendedor ambulante	\$ 0,00	
1.2.1.5	Imp	\$ 0,00	
1.2.1.6	Multas y recargos	\$ 0,00	
1.2.1.7	Alamb. Barrido y limpieza	\$ 0,00	
1.2.4	OTROS RECURSOS		
1.2.4.1	Eventual	\$ 672.000,00	
1.2.5	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.5.1	Redados	\$ 0,00	
2	DE JURISDICCION PROVINCIAL		\$ 1.779.300.031,50
2.1	TRIBUTARIOS		
2.1.1	Impuestos		
2.1.1.1	Impuestos a los automotores, mot	\$ 5.184.000,00	
2.2	COPARTICIPABLES		
2.2.1	Cbep. De Imp. Nac. y Prov.	\$ 518.391.601,00	
2.3	Aporte No reintegrable, Sueldo	\$ 382.524.430,50	
2.4	PROFOSAM	\$ 1.200.000,00	
2.4.1	Tdo. Educativo - Proy	\$ 0,00	
2.5	OTROS RECURSOS		
2.5.1.1	CATEGORIA DE FUTBOL Y TRIDINA (BA	\$ 180.000.000,00	
2.5.1.2	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	\$ 250.000.000,00	
2.5.1.3	REFACCIONES ESPACIOS PUBLICOS	\$ 27.000.000,00	
2.5.1.4	CONSTRUCCION DE PUENTE	\$ 20.000.000,00	
2.5.1.5	CONSTRUCCION DE CORDON CUEN	\$ 20.000.000,00	
2.5.1.6	PAVIMENTACION DE CALLES	\$ 15.000.000,00	
2.5.1.7	CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS	\$ 5.000.000,00	
2.5.1.8	CARRO AGUATERO	\$ 30.000.000,00	
2.5.1.9	FONDO ROTATORIO (ALTA, MAIZ, C	\$ 15.000.000,00	
2.5.1.10	PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE RE	\$ 10.000.000,00	
2.5.1.11	BOVINOS (retroexcavadora)	\$ 100.000.000,00	
3	DE JURISDICCION NACIONAL	\$ 0,00	\$ 0,00
3.1	A.T.N		
3.2	MICROCREDITOS	\$ 0,00	
4	OTROS CREDITOS		

[Signature]
Mamani Manuel J
DNI 36.637.227
Vocal
Com. Municipal Pumahuasi



[Signature]
Mamani Manuel J
PRESIDENTE
COM. MUNICIPAL DE PUMAHUASI

[Signature]
Taydel de Miguel Ang
VOCAL 1º
DNI: 37.919.946
Pumahuasi

COMISION MUNICIPAL DE PUMAHUASI
DPTO. YAVI - PCIA. JUJUY C.P. 4644

CALCULO DE EGRESO AÑO 2026

Nº DE CUENTA	CONCEPTOS	IMPORTE		
		PARCIAL		TOTAL
	TOTAL DE EROGACIONES			\$ 1,780,152,031.50
1.00.00	EROGACIONES CORRIENTES			\$ 1,435,768,031.50
2.00.00	FUNCIONAMIENTO		\$ 525,908,031.50	
3.00.00	PERSONAL	\$ 525,908,031.50		
4.00.00	BIENES Y SS NO PERSONALES			
5.00.00	BIENES DE CONSUMO		\$ 77,759,000.00	
6.10.00	Combustibles y Lubricantes	\$ 8,196,000.00		
6.20.00	Alimentos y productos no perecederos	\$ 4,656,000.00		
6.30.00	Papelera y Utiles de Oficina	\$ 1,461,000.00		
6.40.00	Elementos y Mat. De Aseo	\$ 1,560,000.00		
6.50.00	Prod Quimicos y element de cuero-plast y c	\$ 1,050,000.00		
6.60.00	Vestuarios y art de seg p' el trabajo	\$ 4,876,000.00		
6.70.00	Otros (mantenimiento rodados)	\$ 5,960,000.00		
7.00.00	SERVICIO NO PERSONALES		\$ 10,101,000.00	
7.10.00	Electricidad, gas y agua	\$ 1,068,000.00		
7.20.00	Pasajes y Almacenajes	\$ 1,271,000.00		
7.30.00	Comunicaciones	\$ 901,500.00		
7.40.00	Honorarios y Retribuciones a 3ros	\$ 1,412,000.00		
7.50.00	Publicidad y Propaganda	\$ 89,500.00		
7.60.00	Seguros y Comisiones	\$ 3,460,000.00		
7.70.00	Alquileres	\$ 982,000.00		
7.80.00	Impuestos Derechos y Tasas	\$ 917,000.00		
8.00.00	TRASF CORRIENTES.			
8.00.00	CANCHA DE FUTBOL + TRIBINA + BAÑOS+ C	\$ 180,000,000.00	\$ 872,000,000.00	
8.00.00	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	\$ 250,000,000.00		
8.00.00	REFACCIONES ESPACIOS PUBLICOS	\$ 27,000,000.00		
8.00.00	CONSTRUCCION DE PUENTE	\$ 20,000,000.00		
8.00.00	CONSTRUCCION DE CORDON CUENTA	\$ 20,000,000.00		
8.00.00	PAVIMENTACION DE CALLES	\$ 15,000,000.00		
8.00.00	CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS	\$ 5,000,000.00		
8.00.00	CARRO AGUATERO	\$ 30,000,000.00		
8.00.00	FONDO ROTATORIO (ALFA, MAIZ, OTROS)	\$ 15,000,000.00		
8.00.00	PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS	\$ 10,000,000.00		
8.00.00	RODADOS (retroexcavadora)	\$ 300,000,000.00		
9.00.00	EROGACIONES DE CAPITAL		\$ 344,384,000.00	
9.00.00	INVERSION FISICA			
9.00.00	Bienes de Capital			
9.00.00	Rodados, Maquinas-Equipos y Herram. (an	\$ 336,384,000.00		
9.00.00	Muebles y Equipos de Of.	\$ 0.00		
9.00.00	TRABAJO PUBLICOS			
9.00.00	OBRAS A EJECUTAR CON R.G.			
9.10.00	Obras a ejecutar por Administracion	\$ 0.00		

Mamani Manuel J.
DNI 36 637 227
Vocal



Martarena Hector D.
PRESIDENTE
COM MUNICIPAL DE PUMAHUASI

Farián Luis Miguel Arg.
VOCAL 1º
DNI: 37.919.946
Pumahuasi